



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de enero de 2020
SDM-SC- 1276

Señor(a):
HUGO ALBERTO BADEL ZAMBRANO
AVENIDA 22 No. 19 A-48
Barrio: Samper Mendoza
Correo: hugobadel@yahoo.com
Teléfono: 3208321287
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Revisado	No Reclamado
		Comenzado	No Contestado
		Perdido	Aprobado Claramente
		Faltas Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del ciudadano		Nombre del conductor	
Javier Barreto H.		7 ENE 2020	
Centro de Distribución			
Clasificación		Observaciones	
DEI # 19A-44		PASA A 19A-52	

REF: RTA- SDM-320450/2019

Respetado Señor(a) **BADEL**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le comunico que una vez revisado el sistema **SICON-ETB** bajo el número de identificación **14317192** se encuentra(n) el (los) comparendo(s) Nro(s). **11001000000025187228** de fecha 12/18/2019, en estado "**VIGENTE(S)**" y el(los) mismo(s) corresponde(n) a un comparendo(s) **MANUALE(S)**, el cual es notificado en vía.

CON NUMERO	TIPO DOCUMENTO	PER DONI	PER DONI	FECHA	PLAZA	DESCRIPCION	ESTADO DOCUMENTO	DIA. INICIATOR	FECHA INICIATOR	CONTR
11001000000025187228	1	14317192	BADEL	12/18/2019	DEPORTE VIGENTE		2208321287	22/1/2020	2208321287	19A

Respecto del tema de **impugnación**, solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que **es la audiencia pública** el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95.**

Además, le informo que, las órdenes de comparendo se **PRESUMEN LEGALES**; por lo anteriormente dicho, se observa que la actuación del (la) patrullero(a) (agente de tránsito) obró conforme a la Ley, por lo que se presume que su actuación es legítima como lo asume el artículo 2 de la Ley 1310 del 2009 y lo confirma el artículo 16 de la Ley 1811 de 2016.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

JANETH JUDITH SALGADO PAEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Actó: Jhon J. Burticá A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Secretaría Distrital de Movilidad
Avenida 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
Correo: movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 de enero de 2020
SDM-SC- 1276

Señor(a):
HUGO ALBERTO BADEL ZAMBRANO
AVENIDA 22 No. 19 A-48
Barrio: Samper Mendoza
Correo: hugobadel@yahoo.com
Teléfono: 3208321287
Ciudad

REF: RTA- SDM-320450/2019

Respetado Señor(a) **BADEL**, cordial saludo:

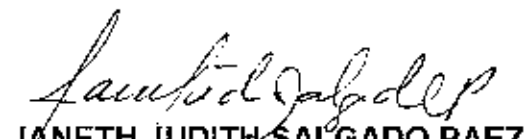
En atención al radicado de la referencia, le comunico que una vez revisado el sistema **SICON-ETB** bajo el número de identificación **14317192** se encuentra(n) el (los) comparendo(s) Nro(s). **11001000000025187228** de fecha 12/18/2019, en estado "**VIGENTE(S)**" y el(los) mismo(s) corresponde(n) a un comparendo(s) **MANUALE(S)**, el cual es notificado en vía.

ORDEN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE RECIBO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE RECIBO
11001000000025187228	12/18/2019	01/15/2020	01/15/2020	01/15/2020	01/15/2020	12/18/2019	01/15/2020	01/15/2020	01/15/2020	01/15/2020

Respecto del tema de **impugnación**, solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que **es la audiencia pública** el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95.

Además, le informo que, las órdenes de comparendo se PRESUMEN LEGALES; por lo anteriormente dicho, se observa que la actuación del (la) patrullero(a) (agente de tránsito) obró conforme a la Ley, por lo que se presume que su actuación es legítima como lo asume el artículo 2 de la Ley 1310 del 2009 y lo confirma el artículo 16 de la Ley 1811 de 2016.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


JANETH JUDITH SALGADO PAEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buiticá A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17233

(RESUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-320450/ HUGO ALBERTO BADEL ZAMBRANO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-1276 d el 13 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. JANETH JUDITH SALGAO PAEZ

ADVERTENCIA

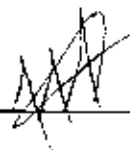
ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE NÚMERO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADA al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-320450.

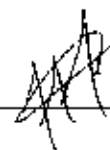
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)